



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 20 SEP 2006

VISTO la Resolución M. E. N° 950/06, Letra: D.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declaró de Interés Educativo Provincial el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento denominado: LITERATURA FUEGUINA", ofrecido por la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.), a cargo del Profesor Roberto CHENÚ.

Que el mismo se llevó a cabo desde el día 27 de mayo hasta el día 9 de agosto de 2006, en instalaciones de la Escuela Provincial N° 21 de la ciudad de Río Grande.

Que por Nota N° 534/06, LETRA D.C.D, se solicita se extienda la fecha de dicha capacitación a partir del día 11 de agosto de 2006, a llevarse a cabo en instalaciones de la Escuela Provincial N° 5 de la Localidad de Tolhuin.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

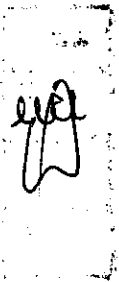
Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el período establecido para el dictado del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento denominado: "LITERATURA FUEGUINA", ofrecida por la Sociedad Argentina de Escritores (S.A.D.E.), a cargo del Profesor Roberto CHENÚ, a partir del día 11 de agosto de 2006, en instalaciones de la Escuela Provincial N° 5 de la Localidad de Tolhuin; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° **1544** /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp

STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de

Maria L. Cabrera de Urdapilleta
PROF. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLETIA
Ministro de Educación